

Lunes, 29 de enero de 2007

Lo que se comunica al público en general para los fines legales pertinentes, por tratarse de primer señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, acompañando el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de esta judicatura.

Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2052082/ff

cocina con piso de cerámica, mención de hormigón revestido de azulejo con muebles de madera bajos y altos, un medio baño social con piso y paredes de cerámica, dos piezas sanitarias de color y mueble de madera; la planta alta, tiene hall de circulación y tres dor-

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario
Hay firma y sello
AC/2052082/ff

SUR: 25,20 m El edificio Panorama Tres con terreno y construcción del Edificio Panorama Uno que fue de propiedad del Sr. Gonzalo Guevara Moreno en una parte y en otra en 17,00 m con propiedad particular y por último en

de se levanta el Edificio Panorama Tres OCCIDENTE: En 58,00 m con propiedad del Lcdo. Efraín Baus ARIJUA: Quito ABAJO: Suelo AREA = 1.157,00m2



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADOR LOGISTICO AMERICAN LOGISTICS S.A. AMERLOGISTICS.

La compañía OPERADOR LOGISTICO AMERICAN LOGISTICS S.A. AMERLOGISTICS se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.000362 de 26/enero/2007.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 50 Valor US\$ 20,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZAR EL TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE MERCANCIAS O CARGA PESADA POR CARRETERA, NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.....

Quito, 26/enero/2007.

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NOTIFICACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito, en Sesión Pública Ordinaria realizada el jueves 14 de diciembre del 2006, al considerar el Informe No. IC-2006-659 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con los Arts. 254, literal C). 271 y 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 4 inciso 3 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial 458 del 21 de Diciembre de 1973, I.297 y Art. (5) innumerado a continuación del Art. 1.307 del Código Municipal, agregado por la ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 del 31 de octubre del 2006, Resolvió:

1. Declarar al predio con clave catastral No. 12809-09-003 (Referencial), de una superficie de 32,70 m2., ubicado en el pasaje Oyacachi, sector Comité del Pueblo y colindante con, la propiedad de los cónyuges **JORGE HUMBERTO JARAMILLO BOADA Y MARÍA LAURA MATILDE NASPUD SALTO** ubicada en la zona 6 de la Cooperativa de vivienda Comité del Pueblo No. 1, Av. Francisco de la Torre y calle Manuel Carrillo No. 66-193, como **BIEN MOSTRENCO**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad Municipal, y,

2. La Enajenación directa de dicho predio a favor de los mencionados cónyuges, únicos colindantes previo a elevar a escritura pública la venta y cancelar el valor de la adjudicación, deberá incorporarse el bien al patrimonio Municipal, para lo cual debe cumplirse el requisito de las publicaciones.

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 709 del Código Civil, codificado se comunica de esta declaratoria, para que de existir afectados hagan valer dichos derechos en cuyo caso deberán concurrir a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

**Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

Se pone en conocimiento del público en general que en esta judicatura el día 7 de marzo del 2007, desde las 14:00, hasta las 18:00, se va a realizar el remate de los bienes muebles, dentro del juicio ejecutivo No. 79-2001-RS, que se detallan a continuación:
1490 sacos de polietileno alcadía de 25 Kg., cada unidad tipo 2764-FM/baja densidad, cuyo precio unitario es de 0,90 cada Kg, con un valor total de USD 33.525; y, 720 sacos de polietileno alcadía de 25 kg cada unidad tipo 2303-F1/baja densidad, con un precio unitario de USD 1,20 cada Kg, con un valor total de USD 21.600,00 siendo el valor total del avalúo de USD 55.323,00.

En el día y horas señaladas se recibirán ofertas que tendrán como base las dos terceras partes del avalúo aprobado adjuntando el 10% de lo ofrecido en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del primer señalamiento.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
**DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA,
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**
Hay firma y sello
AC/52070/aa

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que el día jueves veinte y dos

AR/53271

A.P./29771/k.m